



Acuerdo (06) de

24 MAR. 1998

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Especialización en Instrumentación Física de la Facultad de Ciencias Básicas

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 11 de marzo de 1998 el Consejo se autorizó modificación del Plan de Estudios del Programa Especialización en Instrumentación Física de la Facultad de Ciencias Básicas.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que consigne la voluntad del Organismo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Plan de Estudios del Programa Especialización en Instrumentación Física quedará así:

Duración: La duración del Plan de estudios del programa aquí considerado es de un año y medio (1/1/2)

Asignaturas:

Cursos de Nivelación

Para los estudiantes que así lo requieran

Nivelación

Códigos	Asignaturas	H.T	H.P	H.A	TOTAL
---------	-------------	-----	-----	-----	-------

4601	Electrónica	40	14		54
------	-------------	----	----	--	----

4602	Programación	40	14		54
------	--------------	----	----	--	----

Cursos Obligatorios

Primer Ciclo		40	14		54
---------------------	--	----	----	--	----

4611	Física Teórica	40	14		54
------	----------------	----	----	--	----

4612	Aplicaciones de Circuitos Lineales	40	14		54
------	------------------------------------	----	----	--	----

Segundo Ciclo

4621	Física Teórica II	40	14		54
------	-------------------	----	----	--	----

4622	Aplicaciones de Circuitos Digitales	40	14		54
------	-------------------------------------	----	----	--	----

CONTINUACION DE
 Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Especialización en Instrumentación Física de la Facultad de Ciencias Básicas

Tercer Ciclo

4632	Elementos de Computación en tiempo real y Proceso Digital de señales	40	14	54
------	--	----	----	----

Cuarto Ciclo

4641	Seminario y Proyecto	30	24	54
------	----------------------	----	----	----

Cursos Electivos:

4631	Teoría de Control	30	24	54
4632	Instrumentación Biomédica	30	24	54
4634	Instrumentación para la docencia	30	24	54

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición

Cúmplase

Dado en Pereira hoy: 24 MAR. 1998


 CARLOS ALBERTO OSSA OSSA
 Presidente


 CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario